

Visto y Considerando:

Que se acerca la temporada estival 2024/2025 y es necesario garantizar la seguridad de bañistas en el Frente Marítimo del Partido de Pinamar;

Que es imperativo contar con personal capacitado y suficiente para llevar a cabo las tareas de prevención y rescate acuático;

Que para tal fin, la Secretaria de Seguridad solicita se lleve adelante la convocatoria de plantel de guardavidas municipales, para cubrir los múltiples puestos en playa pública municipal;

Que la mentada convocatoria se debe extender por siete (7) días hábiles contados a partir de la sanción de la presente;

Que es menester establecer una serie de pautas claras, las cuales tiene por objeto de formalizar, transparentar y agilizar un servicio esencial para la seguridad de nuestros visitantes y población estable;

Que se debe confeccionar el acto administrativo que materialice lo expresado.

Por Ello:

El Secretario de Seguridad de la Municipalidad de Pinamar, en ejercicio de atribuciones que le son propias

RESUELVE

Artículo 1º: Convocase al plantel de guardavidas municipales para desempeñar tareas en cobertura de múltiples puestos en playa pública municipal, durante la temporada estival 2024/2025, a los fines que manifiesten su disponibilidad y voluntad para trabajar en los sectores que se le asignen en el frente Marítimo del Partido de Pinamar.-

Artículo 2º: Dejase establecido que la Convocatoria mentada, se extiende por un plazo de siete (7) días hábiles, contados a partir de la sanción de la presente. Cumplido el plazo mentado, el área de Seguridad en Playa deberá confeccionar un listado para la asignación de turnos de los exámenes pre-ocupacionales.-

Artículo 3º: Los trabajadores guardavidas deben indefectiblemente cumplimentar previamente para comenzar a prestar servicios en playa:

- Apto Medico
- Prueba de suficiencia física
- Firma del vinculo contractual

Artículo 4º: Cada trabajador guardavida, que sea parte de la convocatoria debe dar cumplimiento a cada uno de los requisitos que forman parte de la "Planilla de Convocatoria a Guardavidas Municipales", la cual forma parte de la presente como Anexo I.-

Artículo 5º: Notifíquese la presente por medio del área de Seguridad en Playas, cumplido, dese al registro oficial y archívese.

FECHA:.....

ANEXO I

La presente sirve como declaración jurada, debiendo aportar la firma, y la documentación debidamente certificada por el área de Seguridad en Playa, concordante con lo expresado en el artículo 3º de la presente,

- Disponibilidad y Voluntad para trabajar durante la temporada estival 2024/2025:

.....

En este acto el área de Seguridad en Playa hace entrega al trabajador, del Turno para la realización de los exámenes pre-ocupacionales para la obtención del Apto Medico correspondiente.-

FIRMA:
DNI

ACLARACION